REPUBLICA DE NICARAGUA — AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LVI | Managua, D. N., Lunes 4 de Agosto de 1952 | Nº. 176

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Vigésima Tercera Sesión de la Cámara de Diputados. . . . . Pág. 1621

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Asignación . . . . . « 1622
Ascenso . . . . . « 1622

AGRICULTURA Y GANADERIA

Organización . . . . . « 1623

DISTRITO NACIONAL

Licitación . . . . . « 1626

SECCION JUDICIAL

Remates . . . . . « 1626
Títulos Supletorios . . . . . « 1626
Marcas de Fábrica . . . . . « 1627
Citación . . . . . « 1628
Aviso . . . . . « 1628

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Vigésima Tercera Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su Segundo Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche del día martes, veintidos de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.

Preside el Diputado Montenegro, asistido de los Diputados Sánchez R- y Román, como Primero y Segundo Secretario respectivamente.

Concurren además, los siguientes Diputados: Tablada Solís, Ríos, Valle Quintero, Vílchez, Rizo Oadea, Téllez Lacayo, Pereira, Oonzález, Pinell, Zelaya Morales, Irías, Morales Marenco, Navarro, Zamora, Benoit, Zurita, Zúniga Padilla, Mairena, Artiles, Morales Cruz (Manuel), Espinosa Buitrago, Rojas (Felipe F.), Castillo (Salvador), Arana Montalván y Rojas Luis O.

1—El Presidente declara abierta la sesión.

2—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3—El Diputado Benoit da lectura a un proyecto de ley que él presenta, tendiente a dar otro destino, diferente al que actualmente tienen, a los fondos que se recaudan con el impuesto sobre la exportación del banano. El proyecto, después de ser tomado en consideración, pasa a la Comisión respectiva para su debido estudio.

4—Se da lectura a una comunicación del Diputado Morales Cruz (Manuel), informando que desde la presente sesión se incorpora como Diputado Propietario.

5—El Diputado Artiles informa sobre la misión que se le confiara a él y dos Diputados más, en relación con la salud del Diputado Enriquez y pide que se le dirija una comunicación al Poder Ejecutivo exitándolo a proteger la salud de los habitantes de la región chontaleña, amenazada por la fiebre amarilla. A este respecto, el Presidente Montenegro informa que el Ministerio de Salubridad Pública ha hecho declaraciones muy encomiables en tal sentido, tomando enérgicas medidas para proteger la salud de todos los nicaragüenses, principalmente en las zonas amenazadas por la citada enfermedad.

6—Se da lectura a un proyecto de los Diputados Zurita y Munguía Novoa, tendiente a terminar con la prelación del matrimonio civil, es decir, a derogar el Decreto que en tal sentido se emitió el 5 de Junio de 1941. Se vota si el proyecto se toma o no en consideración, y por dos veces consecutivas la Cámara se pronuncia sin decidirse en uno u otro sentido, ya que la votación es de catorce votos en contra y catorce en favor. Tamando en consideración este resultado, el Presidente Montenegro dispone que, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, el asunto se resuelva en la próxima sesión.

7—El Diputado Tablada Solís da lectura a un proyecto de ley que él introduce, tendiente a reformar el Código de Instrucción Criminal. El proyecto pasa a la Corte Suprema de Justicia para ser dictaminado.

8—Se da lectura a un proyecto que envía el Ministerio de Fomento en relación con el «derecho de vía» y la clasificación de las carreteras de Nicaragua según su ancho. El proyecto pasa al estudio de la respectiva Comisión.

ENRIQUE BOLAÑOS
BIBLIOTECA
www.enriquebolanos.org

9—Se lee un proyecto presentado por los Diputados Morales Marenco, Tablada Solís y Artiles, por el cual se reforma el Decreto de 2 de Junio de 1949 sobre el Concurso Rubén Darío, en lo tocante al Premio de Literatura. El proyecto pasa al estudio de la Comisión respectiva.

10—Se da lectura al dictamen sobre el proyecto de ley del Diputado Valle Quintero tendiente a que se tengan como enfermedades profesionales la Tuberculosis y la Silicosis en los trabajos mineros y cortes de madera. El Diputado proyectista encuentra oscuro el dictamen y el Diputado Irías, uno de los dictaminadores, explica que el dictamen rechaza el proyecto en lo general; que en lo particular rechaza de plano que la Tuberculosis se considere como enfermedad profesional y que en lo tocante a la Silicosis, el dictamen sugiere que tal cuestión se trate al discutirse las reformas al Código del Trabajo presentada por el Ministerio Respectivo. Contra el dictamen se pronuncian los diputados Valle Quintero, Morales Cruz (Manuel), Morales Marenco, Rojas, (Luis G,), Ríos y Tablada Solís. Defienden el dictamen los diputados Irías, Espinosa Buitrago y Pinell. El Diputado Sánchez R. hace ver que la cuestión es de suma trascendencia y sugiere que la discusión se aplaze para cuando se discuta el dictamen sobre las reformas al Código del Trabajo. Esta sugerencia la convierte en su propia moción, el Diputado Pinell, moción que después de discutida se vota y es aprobada por diez y nueve votos contra ocho, y en relación con ella el Presidente Montenegro pide a los dictaminadores que terminen su estudio sobre las reformas al Código del Trabajo antes del martes veintinueve del corriente, día en que deberán presentar el dictamen respectivo ante la Cámara.

11—El Diputado González pide a la Cámara permiso para ausentarse por el término de un mes, por motivos de salud, y la Cámara se pronuncia en favor del permiso que concede por unanimidad.

12—El Presidente cita para sesionar al día siguiente a la hora reglamentaria y levanta la sesión.

Aurelio Montenegro,
Presidente

J. Jesús Sánchez R., Secretario — *Ignacio Román,* Secretario

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía

Acuerdo No. 2

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Asignar al Dr. Luis Augusto Cantarero, Superintendente de Bancos por la ley, la suma de Cien Córdobas (C$ 100.00) mensuales, que utilizará para sufragar los gastos de escritorio de la oficina a su cargo.

Segundo:—Asimismo se asigna al Dr. Adolfo Lola Blen, Director General de Estadística y Censo, las sumas de Trescientos Córdobas (C$ 300.00) mensuales para gastos de escritorio de la oficina a su cargo y Cien Córdobas (C$ 100.00) mensuales para gastos de garage, engrase, etc. del Jeep al servicio de la Estadística y Censos.

Tercero:—Las sumas aludidas deberán ser incluídas a partir del mes de Agosto próximo en la nómina respectiva, y se imputarán tales sumas en su orden, al Título VI, Capítulo XII, Incisos 19, 20 y 27) del Presupuesto General de Gastos vigente, debiendo los referidos señores Cantarero y Lola Blen, presentar la comprobación correspondiente para su debido descargo mensual, al Delegado del Tribunal de Cuentas acreditado ante el Ministerio de Economía, para su examen y glosa.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—E. Delgado, Ministro de Estado en el Despacho de Economía.

—

Acuerdo No. 8

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero:—Ascender al señor Raúl Castillo al cargo de Jefe de la Sección de Gráficas y Cartografía de la Oficina Central de los Censos, en sustitución del señor Julio C. Mendieta que renunció y a quien se rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo:—Nombrar al señor Rigoberto Aquino G., Dibujante de la Sección de Gráficas y Castografía de la Oficina Central de los Censos en sustitución del señor Raúl Castillo que pasó a ocupar otro cargo.

Tercero:—El presente Acuerdo tendrá efecto a partir del uno de Agosto próximo y los nombrados devengarán el sueldo que a los respectivos cargos señala el Presupuesto General de Gastos vigente en el Título VI, Capítulo XII, Inciso c), y el señor Aquino deberá tomar posesión de su destino ante el Ministro de Estado en el Despacho de Economía.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—(f) A. SOMOZA, Presidente de la República.—E. Delgado, Ministro de Estado en el Despacho de Economía.

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Agricultura y Ganadería

No. 1

El Presidente de la República,

Acuerda:

Organizar el personal de Inspectores de Ganadería en Zonas Fronterizas, conforme el Presupuesto General de Gastos 1952/53, así:

Capítulo XVIII

Rivas

Inspectores de Ganadería en Zonas Fronterizas

CARGO:	NOMBRES	SUELDOS
Jefes de Inspectores	Adán Talavera	
Gastos de movilización	" "	
Inspector Ambulante de Ganadería	Angel Martínez	
Gastos de movilización	" "	
Inspector Ambulante de Ganadería	Francisco Chamorro	
Gastos de movilización	" "	
Inspector Ambulante de Ganadería	Gregorio Cordón	
Gastos de movilización	" "	
Inspector Ambulante de Ganadería	Arturo Gómez	
Gastos de movilización	" "	
Inspector Ambulante de Ganadería	Indalecio Maliaño	
Gastos de movilización	" "	

El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día primero de Julio del corriente año, y deja sin valor ni efecto los acuerdos anteriores referentes a la organización del personal del Año Fiscal próximo pasado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 9 de Julio de 1952.— A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería, Enrique F. Sánchez.

No. 2

El Presidente de la República:

Acuerda:

Organizar el personal del Despacho de Agricultura y Ganadería, conforme el Presupuesto General de Gastos, para el Año Fiscal 1952/1953, así:

Capítulo I

Ministerio

CARGO:	NOMBRES	SUELDOS
Taqui-Mecanógrafa	Yelba Andino de Romero	
Chofer del Ministerio	Roger Salvatierra	
Portero del Ministerio	Gustavo Fletes Barberena	
	Oficialía Mayor	
Oficial Mayor	Gilberto Pérezalonso	
Mecanógrafa	Dora Ortega	
Encargado correspondencia Of. Mayor	Lucrecia Lacayo	
Archivero Bibliotecario	Vilmo Selva C.	
Registrador correspondencia	Carmen Marín	
Amanuense Enc. Libro Matrícula	Efraim Arzayus	
Mensajero	René Pinell	
Portero	Guillermo Céspedes	
Chofer	Ramón Avendaño	
	Departamento de Leyes y Asistencia Técnica	
Jefe Departamental de Leyes	Dr. Enrique Caldera	
Of. Inf. Asistencia Técnica	Rafael Lanzas	
Mecanógrafa	Adela Quintana	
Traductor	Lilliam Rodríguez	

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Almacén y Contabilidad

Guardalmacén	Tula de Pereira
Cajera y Encargada Ventas	María Muñiz
Tenedor de Libros	Francisco A. Arróliga
Pagador y Encargado de Pedidos	Antenor Avellán
Portero	Gustavo Fletes

Contabilidad

Contador	Aníbal Gutiérrez
Auxiliar Contador	Víctor Rivera Lesage
Registrador Tramit. Orden Pago	C. A. Ortega
Mecanógrafa	Virginia Amador

Capítulo III

Departamento Agropecuario

Insp. General Agropecuario	Manuel Salazar H.
Gastos movilización	« «
Veterinario Jefe	Benjamín Fonseca
Mecanógrafa	Carmen Bermúdez
Inspector Agropecuario Managua	Edmundo Saballos
« « Auxiliar	Carlos López Mena
« Fijo Tipitapa	Andelí Sándigo
Insp. Agrop. Trans. Zelaya	Manuel B. Avilés

Capítulo VIII

Departamento Forestal

Jefe del Departamento	Luis Amado Pastora
Gastos movilización	« « «
Colaborador	Alfonso Caldera Escobar
Mecanógrafa-archivera	Marina Reyes
Portero-mensajero	Gonzalo García
Inspector Forestal	Hugo Valle
Gastos movilización	« «

Capítulo X

Vacunación obligatoria y Prevención contra la Aftosa

Inspector Jefe	Edmundo Saballos
Gastos movilización	« «
Inspector Práctico	Francisco Palma
« «	David Mayorga

Capítulo XII

Oficina del Café y Algodón

Agrónomo	Silvio González
Insp. Enc. Reg. Not.	Demetrio Cruz
Inspector Visitador	Arnoldo Galo

Capítulo XIII

Centro de Inseminación Artificial y Estación de Monta

Veterinario Director	Angel Mallona
« Auxiliar	Pompilio Baca
Encargado Sementales	Juan Gutiérrez

Capítulo XIX

Campaña contra el Tórsalo

Inspector Jefe	Diosal Morales
« Ambulante	Alberto Espinoza
« «	Miguel Espinoza
« «	Juan José López
« «	Francisco Mairena
« «	Noel Rivera
« «	Leonardo Guzmán
« «	Humberto Vega L.
« «	Roberto Benard
« «	Luciano Castro

El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día primero de Julio del corriente y deja sin valor ni efecto los Acuerdos anteriores, referentes a la organización del personal del Año Fiscal próximo pasado.

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 9 de Julio de 1952.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería, Enrique F. Sánchez.

No. 3

El Presidente de la República,

Acuerda:

Organizar el personal del Servicio Técnico-Agrícola de Nicaragua, de conformidad con el Presupuesto General de Gastos 1952/1953, así:

Capítulo XXI

Servicio Técnico Agrícola de Nicaragua

Oficina de la Dirección

CARGO	NOMBRES	SUELDOS
Director Asistente	Rodrigo A. Salmerón	
Contad. y Ten. Libros	Horacio Tablada	
Auxiliar Cont. Ten. Libros	Miguel González R.	
Secret. Enc. Oficina, Bibliotecario	Rosibel Alvarez U.	
Enc. Trab. campo	Gustavo Hernández	
Chofer-Mensajero	José S. Morales P.	
Departamento de Agronomía		
1o. Asistente Agrónomo Esp. Cereales	J. Francisco Urey	
2o. Asistente del Agrónomo Esp. Cereales	Alejandro Conrado	
1o. Asistente del Agrónomo Esp. Pastos	Carlos R. Pineda	
2o. Asistente del Agrónomo Esp. Pastos	Héctor Estrada	
Mecanógrafa	Beatriz Diez	
Asistente del Hort. (Café)	René Bojorge	
« « « (Cereales)	Carlos Cuevas	
« « « (Ornamental)	Francisco Pérez	
Mecanógrafo		
Departamento de Entomología		
1o. Asistente del Entomólogo	Fernando Salgado	
2o. Asistente del Entomólogo	Carlos A. Solórzano	
3o. Asistente del Entomólogo	« «	
Secretaria (Bilingue)	Gloria Knudson	
Departamento de Ganadería y Veterinaria		
Asistente del Zootécnico	Armando Rosales	
Asistenfe del Veterinario	Carlos H. Castillo	
Departamento de Ingeniería Agrícola y Conservación de Suelos		
Asistente del Ingeniero		
2o « « «		
Mecánico		
Departamento de Extensión		
1o. Asistente de Extensión	Edgardo Acevedo	
2o. « « «	Luis A. Tercero	
3o. « « «	Raúl Lara	
4o. « « «	Orlando Ortega	
Editor	Claudio R. Pérez	
Dibujante		
1o. Asist. demost. Ecom.	Mercedes Chávez	
2o. « « «	« «	
Secretaria	Dolores Hernández	
Mecanógrafo	« «	
Agente Extensión León	Ulises Morales	
Secretaria de la Oficina	Gloria Guerrero	
Portero-mensajero	Orlando Varela	
Agente Extensión Rivas	Reinerio Rivera	
Secretaria de la Oficina	Marina Rocha	
Portero-mensajero	Antonio Rodríguez	

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

Capítulo XXIV

Estaciones Experimentales Agrícolas
El Recreo y Cukra Hill
Bluefields

Técnico en Gan.	
Encargado Asistente	Adolfo Cruz h.
Técnico Forestal Asist.	Juan B. Salas
Horticultor Asistente	Elmer Jackson.
Secretaria	Catherine White

El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día primero de Julio del corriente año y deja sin valor ni efecto los acuerdos anteriores referentes a la organización del Año Fiscal próximo pasados.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 9 de Julio de 1952. — A SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Ganadería, Enrique F. Sánchez.

Distrito Nacional

LICITACION DE PLACAS PARA VEHÍCULOS MENORES Y COMERCIALES

El Ministerio del Distrito Nacional, conforme los Incisos b) y c) del Reglamento Interior de la misma Institución, pone a Licitación el Contrato de la hechura de Ocho Mil Ochocientas Placas Metálicas para Vehículos Menores y Comerciales, que ocupará este Ministerio durante el año de 1953, así:

4,000	Placas para Bicicletas
1,500	Placas para Carretas Rurales
250	Placas para Carretones de Caballo
550	Placas para Carretillas de Mano
6,300	Placas
2,500	Para Establecimientos Comerciales
8,800	Placas en Total.

MATERIAL DE CONSTRUCCION: En la construcción de todas las placas mencionadas, se usará lámina de zinc nueva, aplanchadas y pintadas con esmalte de primera clase.

COLOR: Todas las placas serán pintadas: las de los vehículos, fondo amarillo y números negros, y las comerciales llevarán los mismos colores que las otras.

Señálase las horas entre 10 y 12 M., del 25 de Agosto de 1952 para la entrega de ofertas en pliego cerrado, en el Ministerio del Distrito Nacional.

Managua, D.N., 25 de Julio de 1952.

MINISTERIO DEL DISTRITO NACIONAL.

8 7

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 2038

Cuatro tarde nueve Agosto próximo, remataráse este Juzgado, finca rústica, jurisdicción Nandasmo, limitada: oriente, herederos Eusebio Nororí; poniente, Augusto Flores Zúniga; norte, Blanca Adelfia Toribio; sur, Matías Gutiérrez.

Vale doscientos córdobas.

Véndese ejecución: Julio Cuadra Moreno a Sucesión Cecilio Campos Calero.

Juzgado Local Civil.—Masaya, veintinueve Julio mil novecientos cincuentidos.—Héctor Vega, Srio.

1956 3 3

No 2057

Dos y media tarde quince Agosto próximo subastaráse finca rústica situada jurisdicción Masatepe, limitada: Simona López; poniente, Juan López; norte, Teófilo Mercado; sur, Manuel Méndez.

Véndese ejecución: Sebastiana Gutiérrez Morales contra Napoleón Portocarrero.

Valorada: Doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil.—San Marcos, treintiuno Julio mil novecientos cincuentidos.—Guillermo Abraham Gallardo, Srio. 1988 3 1

—

No 2045

Cuatro de la tarde, catorce de Agosto año corriente, subastaráse este Despacho, predio urbano sito barrio residencial Los Barrios, formado por lote de terreno de diez y ocho varas de frente por cuarentiseis de fondo, sin mejoras, comprendido dentro siguientes linderos: norte, Dr. Modesto E. Barrios; sur, Adolfo Corea: oriente, María de Rosales; y occidente, Mercedes v. de Barrios. Inscrito 23, 153, folios 216 y 217, asiento 1o. del Tomo 303, este Registro Público.

Base: Seis mil doscientos córdobas.

Ejecuta: Dr. Carlos Irigoyen a Dr. Modesto Emilio Barrios.

Oyense posturas legales.

Dado en Juzgado 2o. Civil del Distrito.-Managua, veintinueve de Julio de mil novebientos cincuenta y dos.—Enmendado—M—as—Vale.

Es conforme.—Managua, veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—J. Velásquez P.—L. M. Areas P., Srio. 1989 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

No 1485

Mercedes Jiménez, solicita título supletorio de un predio nrbano ubicado en el barrio de Guadalupe, de esta ciudad y dentro del cual tiene construido una casa de taquezal, con dimensiones y linderos siguientes: oriente, Manuela viuda de Loáisiga calle en medio; poniente, Carmen Reyes; norte, Rosa Reyes; y sur, calle en medio, María Félix Zapata de Ramos, midiendo cincuenta varas por cuarenta varas.

Interesados opónganse término legal.

Dado en el Juzgado 1o Local de lo Civil. León, 2 de Julio de 1952.—José Ernesto Bendaña, Juez 1o Local Civil.—M. Ignacio Torres, Srio.

1800 3 3

—

No 1852

José Luis, Isabel y Juan Ramón todos de apellido Rodríguez Luna, solicitan título supletorio finca rústica El Naranjito de cuarenta y ocho manza-

ENRIQUE BOLAÑOS
BIBLIOTECA
www.enriquebolanos.org

nas extensión, terreno propio, situada comarca Sábana Grande, jurisdicción Sauce, lindante: oriente, Jesús Reyes; poniente, Leoncio Luna; norte, mediando camino, monte inculto; sur, Leoncio Luna.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, nueve Julio mil novecientos cincuenta y dos.—J. R. Saborío E., Srio. 1812 5 2

—

No 1884

Abel Baez Alvarado, pide título supletorio predio rústico ubicado jurisdicción Las Sabanas, San José de los Pilares, lindante: oriente, Alberto Báez Alvarado, sucesión Camilo Castellón; occidente, Antonio Baez Alvarado; norte, Alberto Baez Alvarado; sur, sucesión Camilo Castellón.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, diez Julio mil novecientos cincuentidos.—Felipe S. Roque.-Efraín Espinosa, Srio. 1835 3 2

—

No 1881

Prisca Valladares, soltera, oficios doméstico y de Dipilto, presentóse este Juzgado solicitando título supletorio de una finca de café denominada Las Delicias, ubicada en Los Planes, jurisdicción de Dipilto, de cinco manzanas, de tres mil cafetos cosecheros, con una casa de taquezal, techo de tejas de Barro, de cinco varas de largo por cinco ancho, estos linderos: norte, predio de Concepción Zavala; sur, predio de Alejandro Valladares, hoy de Antonio Alvarenga; oriente, predio de Catalina Mejía; y poniente, camino real que conduce a Las Manos.

La estima en quinientos córdobas.

Quien quiera oponerse, hágalo término legal.

Dado Juzgado de Distrito. Ocotal, Julio diez de mil novecientos cincuenta y dos.—Antonio Ponce, Juez de Distrito por la ley —Antonio Rivas Rivera, Srio. 1832 3 2

—

No 1855

Tomás Zúniga, unión Pedro Pablo Zúniga, solicita título supletorio finca diez manzanas, legua poniente, jurisdicción El Viejo, lindante: norte, salida camino Juan Ríos; oriente, Leonor Villanueva; sur, Lola Huelvas; poniente, Ricardo Zúniga.

Húbola: Canuto Zúniga cuatro mil córdobas.

Quien perjudícase, apóugase término legal.

Juzgado Distrito. Chinandega, once de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—Guillermo Oconor, Srio. 1810 3 2

—

No 1853

Sinforoso Talavera y Buena Ventura González, solicitan título supletorio predio rústico de capacidad media manzana, cercado con alambre de púa y piñuela, siendo el cerco del lado norte del predio de Alberto Rivas, terreno ejidal en arriendo, teniendo casa de habitación, pozo potable para servicio domésticos, limitado: oriente, predio de Gonzalo Sobalvarro camino real en medio; occidente, predio de J. Erasmo Talavera camino realen medio; norte, predio de Alberto Rivas; sur, el de Ursula Torres v. de Rivas.

Valorado en doscientos córdobas.

Expediente hubo intervención Síndico Municipal y Representante del Fisco.

Cítase quien tuviera derecho término publicación edicto.

Juzgado Local. Condega, las ocho de la mañana del treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y dos.—Juan B. Moncada.—Juan Jiménez, Srio.

Es conforme.—Juan B. Moncada.—Juan Jiménez B., Srio. 1811 3 2

—

No 1872

Juan Lanza, solicita título supletorio lote de terreno de cuarenta manzanas de extensión superficial, situada La Brehera, esta jurisdicción en terreno común este pueblo, cultivado con café, guineos y potrero y el resto en monte inculto, cercado con cercos de madera, piñuela y naturales, bajo estos linderos: oriente, propiedad de Luis E. Ubeda; occidente, propiedad de Laureano Jarquín; norte, propiedad de Natividad y Doroteo Aráuz; y sur, propiedad de Dolores Ubeda.

Intervinieron Síndico Municipal y Representante del Fisco o Agente Fiscal.

Valorado ciento cincuenta córdobas.

Quien se crea con derecho, preséntese término legal.

Dado en el Juzgado Local del pueblo de San Rafael del Norte, a los tres días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—Juan Ubeda C.—Rigoberto Blandón, Srio. 1820 3 2

MARCAS DE FABRICA

No 1971

Winthrop Products Inc., de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

ARABIS

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., tres de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 1990 3 2

—

No 1970

Toddy Venezolana, de Caracas, República de Venezuela, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

YUKERY

para: Bebidas no alcohólicas, jugos de frutas; vegetales, jugos vegetales sopas vegetales, néctar de frutas, concentrados, extractos y siropes.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento—Managua, D. N., diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 1991 3 2

—

No 1967

Minerva Narodni Podnik (Minerva Empresa Nacional), de Opava, Checoeslovaquia, mediante apoderado Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro de esta marca de fábrica y comercio:

MINERVA

para: Máquinas, aparejos, herramentales e instrumentos de precisión, máquinas y aparejos de coser, herramentales e instrumentos de coser, partes componentes y esenciales de máquinas, aparejos, herramentales e instrumentos de coser, moblajes, mobiliarios y accesorios de máquinas y aparejos de

ENRIQUE BOLAÑOS BIBLIOTECA www.enriquebolanos.org

coser, especialmente: pedestales, cabezales, equipos motores, agujas, mecanismos superiores, canilleras, cajas, tornillos y pernos, almohadillas de rodamientos, cubiertas protectoras laterales, canilleras, tenderas, apretadores, muelles, tuercas, tenedores de agujas, palancas, corredoras, disparadoras y palancas de maniobra, poleas; engrasadores, llaves, almohadillas en general, tapas, mangos, carretes, discos, ruedas, cerrojos, coberturas, agujeros para hilos, discos para tender, conductores, placas, varillas para tirar, ejes adelantadores, palancas de alzamiento, orladores, promovedores, varillas para agujas, ojales hileras, arrolladores, arrastradores, reguladores, basamentos, ruedas motrices, pedales, correas, cojinetes (rodamientos) de bolas, ejes, bastidores, fuentes, tubos, palos, tornillos, protectores de vestidos, tapas laterales, cajones, envoltorios y materias de empaque de máquina, aparejos y herramentales de coser, y toda clase de servicio auxiliares de coser.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., diez de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 1994 3 2

—

No. 1968

The Formica Company, de Cincinnati, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicitan registro esta marca de fábrica y comercio:

FORMICA

para: Materiales para decorados en general, incluyendo hojas laminadas de madera, tela o papel impregnado con resina sintética y consolidada bajo calor y presión, para uso como planchas de mesa y paneles de paredes.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., tres de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 1993 3 2

—

No 1969

United States Playing Cards Company, de Cincinnati, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera-Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

para: Naipes para jugar y juegos de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., tres de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 1992 3 2

No 1966

Hoffmann-La Roche Inc., de Nutley, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

DROMORAN

para: Medicamentos, productos químicos para fines medicinales, higiénicos y científicos, preparaciones farmacéuticas y drogas, emplastos, vendajes para heridas, preparaciones para preservar los alimentos, preparaciones para exterminar animales y plantas, desinfectantes, preparaciones de cosméticos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, D. N., quince de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—A Rizo Oyanguren, Of. Mayor. 1995 3 2

—

No 1928

Esso Standard Oil Company, de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, mediante apoderado Enoc Aguado, Abogado este domicilio solicita registro de esta marca:

Esso Extra

para proteger: Accites, refinados, semirefinados y sin refinar, derivados del petróleo, ambos con o sin mezcla de sustancias minerales o vegetales para iluminar, quemar, dar fuerza, combustibles, lubricantes y grasas y tambien para otros propósitos.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. —A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor

1867 3 2

CITACION

No 2048

Con instrucciones de la «Nicaragua Sugar Estates Ltd», cito a los Sres. Accionistas de esta Compañía para la sesión ordinaria de la Junta General, correspondiente al primer semestre del año en curso y que de conformidad con los Estatutos se verificará a las once de la mañana del día treinta de Agosto próximo venidero, en las Oficina de la Empresa, situadas en la primera calle sur de la ciudad de Granada.

Granada, veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.

DIONISIO CUADRA BENARD,
Secretario.

1990 3 1

AVISO

No 1943

A este Despacho se ha presentado el señor Mario Castellón Gámez, solicitando en su propio nombre y en el de sus coherederos, Leonor Castellón Gámez, Irma Castellón de Caravante e Hildebrando Castellón Gamez, garantía y protección de la propiedad intelectual, especialmente protección de los derechos del autor de las siguientes obras de su padre Dr. Hildebrando Castellón: Historia Elemental para las Escuelas de Nicaragua; Diccionario de Nicaraguanismo; Resúmen de la Geografía de Nicaragua e Historia de la Costa de Mosquitos hasta 1894.

Quien crea tener algún derecho, opóngase dentro del término legal.

Dado en el Ministerio de Educación Pública, a los diez y seis días de Julio de mil novecientos cincuenta y dos.—Gilberto Barrios, Oficial Mayor de Educación Pública 1884 3 2

ENRIQUE BOLAÑOS
BIBLIOTECA
www.enriquebolanos.org